

LA PANDEMIA COMO OPORTUNIDAD PARA LA APARICIÓN DE REFORMAS EDUCATIVAS NEOLIBERALES BASADAS EN EL FINANCIAMIENTO POR LA DEMANDA EN ARGENTINA

Martha Verónica del Rosario Quiroga
Universidad Nacional de San Luis (UNSL-Argentina)

RESUMEN

En este artículo se expone una parte de un trabajo de investigación cuyo objetivo general consistió en el análisis de la política de financiamiento educativo por la demanda en el contexto argentino. El momento particular en el que se desarrollan las políticas educativas analizadas remite a la comprensión sobre la crisis del 2008, la pandemia del Covid-19 y el ascenso de la derecha alternativa en el poder en Argentina. Este escenario habilitó a gran escala y en áreas diversas como la de la educación un proceso de transferencia de recursos con fuerte carácter regresivo, como lo expresa Clara Mattei “de los muchos a los pocos”. Más allá de las denominaciones (becas PROGRESAR -en su versión 2020- o *vouchers*), el alcance jurisdiccional o la retórica de su fundamentación; la función y el sentido ha sido invariante, parte de la lógica capitalista universal. Asimismo, cualquiera fuera el programa partidario que sostuviera políticas en base a “más Estado” o “más mercado”, de fondo el Estado ha cumplido e incrementado paulatinamente la transferencia de recursos financieros hacia el sector educativo privado. En este sentido, reviste interés la indagación sobre propuestas de reforma que guardan cierta filiación en términos de financiamiento educativo por la demanda y que reverberan en momentos de agudización de las crisis sociales. Se propuso como estrategia metodológica el análisis de discursos oficiales, normativas y estadísticas con el propósito de desentrañar continuidades y rupturas en torno a las políticas educativas. Esta estrategia permitió advertir la persistencia de una lógica de financiamiento que se expresaba en momentos de crisis sociopolíticas en el marco de relaciones capitalistas. Como parte de las conclusiones, se plantea la incompatibilidad entre las reformas que promueven el financiamiento educativo por la demanda y el reconocimiento de la educación como un derecho.

Palabras clave: pandemia; financiamiento por la demanda; Libertad de Elección.

A PANDEMIA COMO OPORTUNIDADE PARA O SURGIMENTO DE REFORMAS EDUCACIONAIS NEOLIBERAIS BASEADAS NO FINANCIAMENTO ORIENTADO PELA DEMANDA NA ARGENTINA

RESUMO

Este artigo apresenta parte de um projeto de pesquisa cujo objetivo geral foi analisar as políticas de financiamento da educação sob a ótica da demanda no contexto argentino. O momento específico em que as políticas educacionais analisadas foram desenvolvidas está

ligado à crise de 2008, à pandemia de Covid-19 e à ascensão da alternativa de direita ao poder na Argentina. Esse cenário possibilitou um processo em larga escala de transferência de recursos em diversas áreas, incluindo a educação, com forte caráter regressivo, como descreve Clara Mattei, "de muitos para poucos". Além dos nomes utilizados (bolsas PROGRESAR – em sua versão de 2020 – ou vouchers), do alcance jurisdicional ou da retórica de sua justificativa, a função e a finalidade permaneceram constantes, parte da lógica universal do capitalismo. Ademais, independentemente da plataforma partidária que defendia políticas baseadas em "mais Estado" ou "mais mercado", o Estado fundamentalmente cumpriu e gradualmente aumentou a transferência de recursos financeiros para o setor privado da educação. Nesse sentido, é interessante investigar propostas de reforma que compartilham uma certa afinidade em termos de financiamento educacional orientado pela demanda e que encontram ressonância durante períodos de crises sociais acentuadas. A estratégia metodológica proposta foi a análise de discursos oficiais, regulamentos e estatísticas, a fim de desvendar continuidades e rupturas nas políticas educacionais. Essa estratégia revelou a persistência de uma lógica de financiamento que se manifestou durante períodos de crise sociopolítica no âmbito das relações capitalistas. Como parte das conclusões, destaca-se a incompatibilidade entre reformas que promovem o financiamento educacional orientado pela demanda e o reconhecimento da educação como um direito.

Palavras-chave: Pandemia; financiamento orientado pela demanda; Liberdade de escolha.

THE PANDEMIC AS AN OPPORTUNITY FOR THE EMERGENCE OF NEOLIBERAL EDUCATIONAL REFORMS BASED ON DEMAND-DRIVEN FINANCING IN ARGENTINA

ABSTRACT

This article presents part of a research project whose overall objective was to analyze demand-side educational funding policies in the Argentine context. The specific moment in which the analyzed educational policies developed is linked to the 2008 crisis, the Covid-19 pandemic, and the rise of the right-wing alternative to power in Argentina. This scenario enabled a large-scale process of resource transfer across diverse areas, including education, with a strong regressive character, as Clara Mattei describes it, "from the many to the few." Beyond the names used (PROGRESAR scholarships—in their 2020 version—or vouchers), the jurisdictional scope, or the rhetoric of their justification, the function and purpose have remained constant, part of the universal logic of capitalism. Furthermore, regardless of the party platform advocating policies based on "more state" or "more market," the state has fundamentally fulfilled and gradually increased the transfer of financial resources to the private education sector. In this sense, it is of interest to investigate reform proposals that share a certain affiliation in terms of demand-driven educational financing and that resonate during periods of heightened social crises. The proposed methodological strategy was the analysis of official discourses, regulations, and statistics in order to unravel continuities and ruptures in educational policies. This strategy revealed the persistence of a financing logic that manifested itself during times of sociopolitical crisis within the framework of capitalist relations. As part of the conclusions, the incompatibility between reforms that promote demand-driven educational financing and the recognition of education as a right is raised.

Keywords: Pandemic; demand-driven financing; Freedom of Choice.

Introducción

Este artículo expone una parte de los análisis de la Tesis del Doctorado en Educación realizada en la Universidad Nacional de San Luis, intitulada “La visión neoliberal de la educación. El montaje del bono educativo para la Educación Privada en San Luis” (Quiroga, 2025). Estos análisis fueron presentados en el capítulo 5 “Tercer instante de peligro”. La noción de *instante de peligro* remite a las tesis de Walter Benjamin (2008) en torno al concepto de historia. Esta categoría se recuperó para analizar las recientes crisis socioeconómicas de Argentina que han tenido como saldo la agudización de los procesos de transferencia de ingresos de las mayorías trabajadoras hacia las minorías propietaristas. La educación pública no sería ajena a estos procesos y su garantía como derecho no resultaría ilesa.

Sin dudas, un momento de crisis decisivo a escala global aconteció en 2020 a raíz de la pandemia del Covid-19. En éste se generaron las condiciones para la aparición de mecanismos para drenar recursos hacia el sector educativo privado. Con ese propósito inconfeso surgieron en el escenario nacional instrumentos destinados a las escuelas privadas como la beca “PROGRESAR” en su versión 2020 y el “*Voucher* Educativo” a partir del año 2023.

La pandemia del Covid-19 y el reseteo de los ensayos neoliberales

Más allá de un escenario que venía siendo bastante desfavorable, el contexto de la pandemia del coronavirus exacerbó los aspectos negativos. La crisis revistió componentes inéditos en la historia de la humanidad. En palabras del politólogo, Atilio Borón (2020), se conjugaron tres factores adversos: pandemia, depresión económica y colapso climático. En este sentido, las propias voces del *mainstream* capitalista coinciden en los aspectos centrales de este diagnóstico. Paul Krugman (2020) señaló que esta crisis sería de tres a cinco veces peor que la de 2008. Esta última, había detonado en Estados Unidos a raíz del estallido de la burbuja inmobiliaria provocado por la crisis de las hipotecas *subprime*, vinculadas al otorgamiento de créditos abusivos para la compra de viviendas, dirigidos a prestatarios de mayor riesgo de incumplimiento del compromiso de pago (categoría crediticia *subprime*). Esta crisis se exacerbó también por la profundización de la disputa comercial con China y la desaceleración del crecimiento económico. Áreas estratégicas y dinámicas de la economía

estadounidense exhibieron, antes de la recesión deliberada inducida por la pandemia, resultados negativos en términos de caída del consumo, de la inversión y la disminución de las ganancias de la industria metalmecánica, electrónica, automotriz y de equipos eléctricos y electrodomésticos (Caputo y Galarce, 2019). A esa crisis que repercute a nivel global, numerosos estudios la denominan “larga depresión”. En ese marco, la pandemia del Covid-19 profundizó un descenso importante del Producto Bruto Interno, un pronunciado crecimiento del endeudamiento, el déficit y la pérdida descomunal de empleos. Asimismo, el proceso recesivo se agravó por el distanciamiento social, que según Paul Krugman generó una “economía de coma inducido” (2020). Más allá de la particularidad y la rareza de esta crisis, como se afirmara con anterioridad, configura la norma dentro de una sociedad capitalista, en otros términos, la crisis es la forma de desarrollo del capitalismo (Gambina, 2013). Como respuesta para amortiguar las pérdidas para el capital, de acuerdo con los datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), se perdieron doscientos cincuenta y cinco millones de empleos durante 2020, con el consecuente incremento de la pobreza extrema en setecientos veintinueve millones de personas según las estimaciones del Banco Mundial (Sánchez Daza, 2021).

Una de las manifestaciones macroeconómicas más acuciantes de estas últimas décadas se basa en el incremento de los precios o inflación. Este aumento no ha sido una expresión del funcionamiento autónomo y espontáneo del mercado y su “mano invisible”, se vincula con las acciones u omisiones que asegura el Estado capitalista para acelerar la recomposición de la economía frente a la recesión deliberada que se originó de la pandemia del Covid-19. En este sentido, Estados Unidos registró en octubre de 2021, una inflación récord de un 6,2%, la mayor en los últimos treinta años. Para revertir el proceso inflacionario, los economistas monetaristas han insistido en la reducción de la emisión de dinero y el ajuste estructural. Sin embargo, la indicación monetarista invisibiliza el debate sobre la definición de los precios y quiénes pueden actuar en ello.

En un contexto de reflujo de la lucha de clases, las desigualdades han aumentado sostenidamente. En este sentido, esta “era de los monopolios generalizados” (Delgado Wise, 2018) ostenta niveles de concentración y centralización del capital sin precedentes. En este entorno, emerge la oportunidad para reiterar viejas consignas, aún cuando los ensayos neoliberales han dado sobrada evidencia de fracaso. Estas políticas se reeditan en base a la adhesión incuestionable al apotegma que sostenía Friedrich Hayek sobre que “la única manera de preservar la democracia es a través del capitalismo” (Benegas Lynch, 2022). El contexto de

pandemia constituyó una oportunidad para recrudecer las políticas expoliadoras de la sociedad capitalista, análoga a la situación que se desencadenó a través de catástrofes naturales, conflictos bélicos, entre otros. En este caso, el virus fue la oportunidad de un nuevo *shock* social (Klein, 2020). A la crisis sanitaria mundial, se agregaron el conflicto bélico entre Rusia y Ucrania iniciado a comienzos de 2022, la guerra de Gaza entre Israel y Palestina en 2023, la guerra en Irán a comienzos del 2026. En este escenario estuvo en jaque el reinicio y la definición sobre la hegemonía del capitalismo en un marco de “desorden” (Gambina, 2022) del mundo desde el fin de la bipolaridad en 1991, cuando la alternativa anticapitalista quedó en *off-side* (Gambina, 2021^b). Huelga advertir, que la crisis contemporánea, es una crisis civilizatoria, multifacética, que involucra aspectos interconectados entre sí, que pone en vilo el ocaso de una de estas eras: la del antropoceno versus la del capitaloceno (Sánchez Daza, 2021).

Desde los guardianes del dominio del capital se apela a la ortodoxia de la Sociedad de Mont-Pèlerin, en una suerte de reverberación libertaria neoliberal en la que, según sentenciara el propio Hayek “el capitalismo es insuperable” (Gómez, 2020). Ante la extensión de la crisis, emergen propuestas ultraliberales, o vulgarmente difundidas bajo la denominación neoliberal, que no son nuevas como sugiere el prefijo porque surgieron con la Escuela Austríaca en el siglo XIX, y tampoco liberales porque el desarrollo de las instituciones democráticas no ha significado una condición *sine qua non* o de necesidad, sino ante todo un asunto de conveniencia o de adormecimiento de la opinión pública (Gambina, 2021^a).

De la mano del reciclaje de sus postulados sobre el manejo macroeconómico, se reaniman propuestas que implican una embestida hacia la Educación Pública y su reivindicación como derecho social. Así como el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización Mundial del Comercio (OMC), el G20, entre otras instancias internacionales intentan reencauzar las relaciones económicas capitalistas; el Grupo Banco Mundial se aboca sobre todo al terreno social y al educativo en particular. Sus créditos para financiar la compra de vacunas para el coronavirus, contrarrestar los efectos del cambio climático, rediseñar el mercado laboral, subsanar las dificultades acarreadas en los aprendizajes por la pérdida de la presencialidad escolar durante los años de pandemia, entre otros aspectos (Banco Mundial, 2022), estaban supeditados a cumplir con los pagos y los condicionamientos impuestos por el FMI. Tal el caso de Argentina que para 2022 tenía disponible un subsidio de alrededor de veintitrés proyectos por un monto estimado en U\$S 7.380 millones. Era esta una de las razones por la que no debía retrasarse con el Fondo y honrar la deuda (Kanenguiser, 2022). A

lo largo del tiempo, el Banco pasó de tener como misión la reducción de la pobreza durante la década de los noventa sin desestimar medidas neomalthusianas, a sostener en los últimos años del siglo XXI, la misión de “poner fin a la pobreza extrema y promover la prosperidad compartida de manera sostenible”. En esa suerte de resignificación de su misión, se añadió el propósito de “Entender la pobreza” a través de la asunción del desafío de “ayudar a las personas más pobres del mundo” a reflexionar sobre sus decisiones desacertadas, como si fuera una cuestión de mentalidades y comportamientos, aspecto expuesto por el Banco en el Informe sobre el Desarrollo Mundial 2015 “Mente, sociedad y conducta” (Pronko, 2019). Desde esta perspectiva, el encuadre teórico del Banco Mundial se sustenta en las elucubraciones de la “Economía del comportamiento o conductual” cuyo referente más importante es Richard Thaler, que junto a Hayek y Friedman, se encargaron de resucitar los aportes de la Escuela Austríaca. De acuerdo con esta visión hegemónica del mundo, el individuo es “arquitecto de elección” que en un contexto de “paternalismo libertario” es libre para elegir pero también libre para equivocarse. Esta situación conlleva, asimismo, el traslado de las responsabilidades sobre el propio sujeto quien deberá desarrollar aquellas competencias cognitivas que le permitan “entender” su (mala) suerte.

Restituida la presencialidad educativa, en marzo de 2022, el Banco Mundial, delineó para el país “Tres estrategias para superar la crisis de aprendizaje en Argentina”. En esas indicaciones se insistió en una impugnada y consabida fórmula sobre la rentabilidad de la inversión educativa, planteada desde la década de los sesenta de la mano de la Teoría del Capital Humano, que al introducir el análisis económico costo-beneficio, diluye la reivindicación de la educación como derecho social. Desde el Banco se afirmaba que para superar la crisis el financiamiento debería dirigirse hacia “las áreas de inversión que mayores retornos dan en términos de aprendizaje” (op.cit., 2022). Para ello, se establecían tres estrategias basadas en el monitoreo a los estudiantes de manera individualizada, el enfoque en habilidades fundacionales de lenguaje y matemática y la generación de información para comprender la situación actual de los aprendizajes de cada estudiante. No obstante la reiteración de trilladas indicaciones, la pandemia, en tanto *shock* civilizatorio, abrió la oportunidad para que se profundizara la mercantilización educativa a través de la virtualización de la enseñanza apoyada en un discurso basado en la innovación que posibilitó el desembarco de las grandes corporaciones tecnológicas en el área socio-educativa. En estos procesos de “enseñanza”, en los que se establecía la prioridad a “habilidades fundacionales de lenguaje y matemática”, se advertía, también, cierto empobrecimiento de las prácticas de

intervención pedagógico-didáctica a través de lo que algunos autores denominan paradigma del “tiktok” (Bonilla Molina, 2021) bajo la influencia de las neurociencias que apela a mensajes instantáneos, irreflexivos, carentes de mediaciones críticas.

Durante los años del aislamiento obligatorio, el Banco Mundial insistió en una idea introducida en la Declaración “Aprendizaje para Todos” de 2011 sobre la necesidad de la generación de “ecosistemas de aprendizaje” que no necesariamente acontecen en un recinto educativo ni con docentes como orientadores de los procesos de aprendizaje. Las disposiciones del Ministerio de Educación de la Nación establecieron la continuidad pedagógica, entre ellas, por ejemplo, a través del programa “Seguimos Educando” (Resolución N°106/2020). El Estado determinaba que la escolaridad de los estudiantes se desplazaba al ámbito doméstico a través del *homeschooling* o la enseñanza domiciliaria contemplada por la Ley de Educación Nacional N°26.206/06 (Art. 17 y Capítulo XIII). Esta circunstancia habilitó a que sectores reaccionarios clamaran por la implementación del financiamiento por la demanda, al estilo de los *voucher schools* planteados por el economista Milton Friedman desde mediados del siglo XX. Esta modalidad de financiamiento se basa en la derivación de los recursos para financiar la educación a los individuos que cual “arquitectos de elección” sabrán decidir cuál de las opciones les genera mayores utilidades o beneficios económicos.

Poco tiempo antes de la pandemia, Marcos Falcone¹, un politólogo miembro de *think tanks* de actuación nacional e internacional, había analizado en 2017 múltiples estrategias para hacer viable la introducción de *vouchers* educativos en la Argentina. Éstas incluían la gradualidad en la introducción de estas políticas; la distribución de “premios” para aquellos representantes que se decidan a apoyar estas medidas; la manipulación de la opinión pública frente al escaso conocimiento sobre los *vouchers*; la divulgación de los casos exitosos de Suecia, Estados Unidos y Chile; el aprovechamiento de la “animosidad latente” o el malestar de ciertos sectores por la situación de la Educación Pública (Falcone, 2017). En 2019, un referente de la educación en Argentina, Edgardo Zablotsky² se preguntaba en una nota periodística “¿Quién mejor que los padres para decidir la educación de sus hijos?”. La pandemia le dio a Zablotsky una nueva oportunidad para arremeter con esta idea. En 2020 sostenía que debería tomarse el ejemplo de los intentos republicanos que se habían ensayado

¹ Falcone integra y colabora con la Fundación “Libertad”, la Universidad del CEMA, la Revista Forbes, el Cato Institute, entre otros.

² Integrante de la Academia Nacional de Educación, rector de la Universidad del Centro de Estudios Macroeconómicos de Argentina (UCEMA) y miembro del Consejo Académico de la Fundación “Libertad y Progreso”.

en Estados Unidos durante la primera presidencia de Donald Trump, y lo argumentaba con una cita del senador republicano Rand Paul,

Es difícil imaginar por qué alguien se opondría a dejar que los padres decidan sobre la escolaridad de sus hijos. Imaginemos si el gobierno dirigiese las tiendas de comestibles de la misma forma en que maneja las escuelas. Usted no pagaría por sus alimentos; usted pagaría un impuesto y el gobierno lo enviaría a la tienda más cercana a su casa. Usted no podría decidir qué tienda o qué desea adquirir. Llegaría y le darían la misma bolsa de comestibles a todos por igual, independientemente de lo que **necesite o prefiera**. Habría una junta de comestibles para decidir lo que abastecerán y un superintendente de comestibles sería el encargado de las contrataciones y despidos, independientemente de la opinión de los clientes. (El resaltado pertenece a Zablotsky)

Con posterioridad, el rector de la universidad privada señalaba con un sentido oportunista “Un absurdo, ¿verdad? Pero es así como hoy se maneja la educación en muchos países del mundo, desde ya que en la Argentina”. Habían comenzado a circular en medios de comunicación masiva de alcance nacional como el Diario Perfil, Infobae, La Nación, Clarín, entre otros, argumentaciones que antes sólo eran patrimonio de grupos dispersos y reducidos y cuyas actuaciones se circunscribían a la esfera de Organizaciones No Gubernamentales ONGs, fundaciones y universidades privadas. La pandemia aceleró en el terreno educativo un cambio de época al abrir de manera franca la posibilidad de llevar a cabo otra forma de manejar la educación, aún cuando esto implicara la ruptura con una organización centenaria en base al financiamiento por la oferta y la reivindicación de su carácter de derecho.

El “PROGRESAR” sale en respaldo de las escuelas privadas

El Programa de Respaldo de Estudiantes de Argentina (PROGRESAR) nació en 2014 como un plan de becas o transferencia monetaria de alcance nacional a través del Decreto N°84/2014. Entre sus considerandos se destacaba que este programa formaba parte de una “decisión del Estado (de) adoptar políticas públicas que permitan mejorar la situación de los grupos familiares en situación de vulnerabilidad social”. Para ello se establecía que esta prestación, la beca PROGRESAR, se destinaría a los jóvenes entre dieciocho y veinticuatro años “para finalizar la escolaridad obligatoria, iniciar o facilitar la continuidad de una educación superior y realizar experiencias de formación y/o prácticas calificantes en ambiente

de trabajo”. De acuerdo con el tercer artículo, constituía un requisito para el acceso a la prestación del programa, la asistencia a una institución educativa pública.

Según el análisis de Seiffer (2016), el PROGRESAR no tuvo como objetivo central *per se* el acompañamiento de la inserción y la continuidad de estudios dentro del sistema educativo sino la contención social en medio de una devaluación del treinta por ciento que agravó un escenario signado por un sesenta por ciento de jóvenes desocupados, subocupados o “en negro” y con salarios por debajo de la media nacional. Este Plan llegaría a alcanzar a 1.555.817 jóvenes, “los ni-nis” (jóvenes que no estudian ni trabajan) a los que se aludía en numerosos análisis del momento, entre otros, el Banco Mundial. No obstante esto, no constituía el primer plan social que emergía para mitigar factores de conflictividad. Muchos de los planes surgieron en torno a la crisis del “Argentinazo” de 2001, sin embargo, la política de compensación monetaria no era la misma en términos de su poder adquisitivo. Al respecto, Tamara Seiffer (op.cit.) advertía que

Los 600 pesos del PROGRESAR (...), representan 68 pesos de enero de 2002, momento en que el entonces gobierno duhaldista lanzó el Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados de 150 pesos. Una familia con dos hijos menores de edad por quienes cobra la AUH recibe 105 pesos de entonces. Así es que sumando las transferencias de ambos, nos acercamos al poder de compra del Plan Jefes que, valga la aclaración, no era la panacea para nadie. Son más una política de legitimación que respuesta material real a los problemas en las condiciones de vida de la población sobrante. Además, al no tener un mecanismo de indexación por inflación, en un contexto como el actual pierden poder adquisitivo rápidamente.

El programa tuvo diversas modificaciones en términos de la actualización del monto de la beca, de la elevación de los ingresos familiares máximos requeridos para ser beneficiario, del desplazamiento de su meta en torno a la contención social para pasar a premiar el mérito académico, entre otros. La alteración, quizás la más radical de acuerdo con aquel considerando fundacional de atención a los grupos en situación de vulnerabilidad social, acaecería en el contexto de la pandemia del Covid-19. A través de la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N°470/20, el PROGRESAR se extendió a los alumnos del sector educativo privado. Ello implicó el pago del arancel por parte del Estado destinado al estudiante que asistía a una institución particular³. La medida podría ser interpretada como

³ El Programa Progresar se extiende a alumnas y alumnos de escuelas privadas, Ministerio de Educación de la Nación, www.argentina.gob.ar/noticias/el-programa-progresar-se-extiende-alumnas-y-alumnos-de-escuelas-privadas, 3 de junio de 2020.

una respuesta frente a la morosidad que acentuó la pandemia, y también, a la presión de diversas corporaciones de enseñanza privada que observaban la caída sostenida de la matrícula en sus instituciones durante los últimos años. En efecto, el Anuario Estadístico 2019 del Ministerio de Educación de la Nación muestra que, por primera vez en dieciocho años, creció la población escolar de las instituciones públicas y cayó la de las privadas.

La pandemia podría definirse como un evento global cuya expresión se manifestó en la veloz propagación de una enfermedad de la que no pueden obviarse las acciones predatorias que los hombres han desarrollado en el medio, en el contexto que es denominado como la era del capitaloceno. No ha sido, por lo tanto, un emergente azaroso de la naturaleza, sino que guarda una estrecha vinculación con la explotación insaciable de recursos con el único afán de lucro. Es este mismo afán, el que le dio la oportunidad a referentes del sector educativo privado a avivar sus reivindicaciones como el caso de Edgardo Zablotzky (2020), que bajo la consigna “¡Con las vidas no se juega!”, aprovechó para instalar en los medios de comunicación, la falta de garantías para el retorno a la enseñanza presencial y la necesidad de introducir el *voucher* o bono educativo como mecanismo de financiamiento. Sin embargo, la pandemia del Covid-19 tuvo su fin y en el mundo se restituyó el pulso del funcionamiento de una sociedad capitalista. Esto no interrumpió aquel envión de reforma educativa que se analizará en el siguiente apartado con la instalación de una política que no escondería su identidad. De la mano del Gobierno Nacional de La Libertad Avanza se instalarían los “*Vouchers* Educativos” a secas y sin necesidad de traducir el vocablo inglés.

El Programa del “Voucher Educativo” en el contexto del régimen de “la motosierra y la licuadora”

La pandemia del Covid-19 funcionó, según la caracteriza Naomi Klein, como un *shock* que esparció las esporas de otra clase de pandemia, esta vez basada en radicales cambios político sociales de la mano de las derechas alternativas o *far-right* (Rovira Kaltwasser, 2024). Estas se plantean la autopurificación global del capitalismo y la reinstalación de un *statu quo* anterior ligado al liberalismo decimonónico y la tradición de los *Old Whigs* a partir de la defensa de la libertad antes que la igualdad o la democracia y la reivindicación de la sociedad de mercado. De esta manera, sería restituido el liberalismo propietario a través de su aparente acercamiento al anarquismo para defender el individualismo posesivo, el más puro

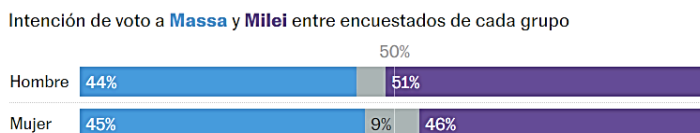
capitalismo del *laissez-faire*, la absolutización del derecho de propiedad privada, el exclusivismo de la libertad negativa, el rechazo de toda forma de igualdad que no sea la igualdad ante la ley y la limitación al máximo o la desaparición del Estado. Las derechas alternativas apuestan, también, por el elitismo político, la autoridad, el orden, la estabilidad, la jerarquía, la lealtad, las tradiciones, la familia hetero-patriarcal, la religión, el localismo, la descentralización, la filantropía de mercado, entre otros (Rodríguez Guerra, 1998). El tiempo de aislamiento obligatorio, dispuesto por muchos gobiernos para evitar el colapso de los sistemas de salud y el aumento de las estadísticas de decesos, sirvió para que en una parte de la sociedad proliferaran expresiones con un grado de organización variable, pero que podrían ser interpretadas como disolventes de lo social y lo común, como por ejemplo los movimientos anticuarentena, antivacunas, por la libre circulación individual y hasta variopintas teorías conspirativas descabelladas y peligrosas como la teoría del “gran reemplazo”, el terraplanismo o QAnon⁴.

En el marco de esta efervescencia de la ultraderecha global, llegó a la presidencia de Argentina, Javier Milei, con un partido político de reciente constitución, La Libertad Avanza (LLA), cuyo programa se autoproclamaba como único e inédito a nivel mundial. Su triunfo se produjo luego del ballottage de noviembre de 2023 que lo enfrentó con el candidato del peronismo, Sergio Massa, del partido Unión por la Patria (UxP). Milei logró concitar mayor apoyo a partir de su influencia en las redes sociales y con una furibunda retórica “anti-casta”. La ventaja electoral, se debió en gran parte a las alianzas que se establecieron con la derecha más ortodoxa del partido Propuesta Republicana (el PRO) que integraba la fórmula que salió tercera en la primera vuelta de las presidenciales. A cambio, este sector devino en co-gobierno junto a los candidatos del partido de LLA. A pesar del triunfo obtenido por LLA para las elecciones presidenciales, cabe destacar que en las elecciones previas realizadas también en 2023 para gobernador en cada una de las veinticuatro jurisdicciones, este partido no obtuvo triunfo alguno.

Los simpatizantes de Milei eran, en su mayoría, hombres, jóvenes que manifestaron su apoyo a diversas medidas como la reducción del Estado, la libre portación de armas, la derogación del aborto, el rechazo a las políticas de reivindicación de género, el combate a la “policía del pensamiento”, la dolarización, entre otras.

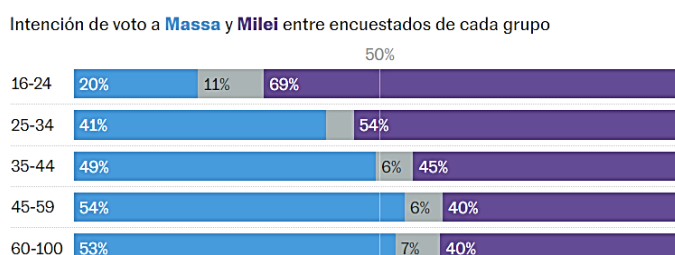
⁴ Estas teorías marginales de base pseudocientífica y conspiranoica encuentran en el paulatino dominio de las derechas alternativas un canal de difusión y propagación de ideas supremacistas, antiinmigratorias, xenófobas, oscurantistas, apocalípticas y mesiánicas.

Figura 1: Intención de voto en el ballotage según sexo



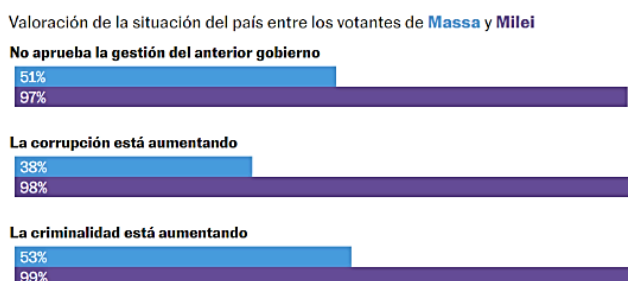
Fuente: Encuesta Atlas. Diario El País.

Figura 2: Intención de voto en el ballotage según grupo etario



Fuente: Encuesta Atlas. Diario El País

Figura 3: Incidencia del “voto bronca”



Fuente: Encuesta Atlas. Diario El País

Asimismo, de acuerdo con las encuestas de Atlas, difundidas por el medio periodístico español “El País”, también se revela una alta incidencia del “voto bronca” (Figura N°6 ítem “No aprueba la gestión anterior”), una “rebeldía que se volvió de derecha” en la que la creciente indignación social y una mirada sobre el futuro distópica ha sido capitalizada por los sectores más reaccionarios (Stefanoni, 2022). Esta derecha radical encontró un suelo con un sustrato fértil para germinar a partir de la creciente inflación y el engrosamiento de las camadas de asalariados pobres (Semán, 2023; Rodríguez, 2023). Su programa disruptivo estaba basado en una filosofía que “no es para débiles” (Fernández, 2023) y que cuestionaba la racionalidad de que “donde hay una necesidad nace un derecho” para poder pulverizar el

gasto social y sustituir esa lógica por otra de salvación individual o como el propio Milei repetía “enseñar a pescar y no dar el pescado”. Dentro de este programa, se incluyó la modificación del mecanismo de financiamiento educativo a través de *vouchers*. La Libertad Avanza en su Plataforma Electoral de 2023 estableció como primera propuesta para el ámbito educativo “Sistema de vouchers o cheque educativo”. El partido político antecesor que llevó a Javier Milei a ocupar una banca en la Cámara de Diputados de la Nación, Avanza Libertad, contenía en su Plataforma de 2021 una argumentación mayor para la introducción del financiamiento por la demanda que incluía a la educación básica del ámbito educativo público y del privado:

14.- En cuanto al **subsidio por alumno**, Avanza Libertad impulsará una estricta igualdad horizontal del mismo como instrumento igualador de oportunidades educativas en todo el país. Esto implica, a modo de ejemplo, que el subsidio que reciba un alumno de 3er grado de la educación básica debe ser el mismo sea una institución privada o de gestión estatal, ya sea que el alumno resida en La Quiaca o en La Plata.(...) [El resaltado corresponde a la autora]

Este partido, que se autoproclamaba defensor de la libertad a partir de una jeringoza que trastocaba drásticamente el sentido de aquella, ha sido expresión de la descomposición del tejido social que se exarcebó a partir de la crisis de la pandemia del Covid-19. Como ya se señaló, en palabras de Naomi Klein (2020) el coronavirus abrió la oportunidad para un nuevo *shock* en el marco de un “reseteo” del capitalismo en el que se reactualizaron discursos y programas de reformas conservadoras y privatistas. En el contexto de la pausa que muchos gobiernos impusieron para evitar el colapso de los frágiles sistemas de salud pública, se dispuso la “continuidad pedagógica” de la mano de la enseñanza telemática y el aprendizaje ubicuo (domiciliario). A pesar del carácter transitorio y excepcional de esta práctica, fue la oportunidad para que intelectuales vinculados a instituciones privadas sostuvieran la necesidad de destinar a las familias de manera directa los recursos para sostener las instituciones educativas sin la intermediación estatal. En este sentido, el Secretario de Educación⁵ del gobierno de LLA, Carlos Torrendell, ha sido un intelectual cuyas contribuciones marginales reivindican la libre elección individual, basamento del financiamiento per cápita. En algunos medios periodísticos, el Secretario fue descripto como

⁵ El primer Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU N°8/2023) fue firmado por Javier Milei a horas de su asunción el 10 de diciembre de 2023, y en él se dispuso la reducción de los Ministerios de Gobierno de 18 a 9 con el propósito central de “racionalizar y tornar más eficiente el actuar del ESTADO NACIONAL”. De esta manera, el área de Educación fue disminuida a Secretaría dependiente del Ministerio de Capital Humano. El argumento vinculado a la racionalización evoca a la dictadura militar del 1966-1973, el único momento en que educación perdió su rango ministerial para convertirse en secretaría dependiente del Ministerio del Interior.

una *rara avis*, porque su pensamiento tiene un cariz heterodoxo. En la defensa de la Educación Privada y en el rechazo de un supuesto monopolio estatal, alegaba en favor de la libertad de enseñanza con argumentos de la Doctrina de la Iglesia Católica, sobre todo a través del rescate de la Encíclica Divini Illius Magistri de 1929. El discurso eclesástico contiene expresiones que no son abiertamente antiestatistas y que se hubieran presumido anacrónicas en el contexto del encuadre anarco libertario hegemónico del gobierno nacional, como se puede advertir cuando señalaba que “(...) la posibilidad real de elegir (sobre la base del principio de justicia distributiva) se ejerce cuando el Estado subsidia a cada una de las escuelas escogidas por las familias” (Torrendell, 2002, p.26). Además de los escritos académicos sobre los bonos educativos del Secretario previos a su función pública, La Libertad Avanza recupera como referentes intelectuales locales a Alberto Benegas Lynch (H) que junto a Martín Krause alegaban en la década del noventa en favor de los *vouchers* educativos

En este sistema el Estado pone a disposición de las familias pobres que quieren enviar a sus hijos a la escuela y no tienen medios para pagar el arancel, un vale por un determinado monto suficiente como para pagar una cuota mensual de una de las ex escuelas estatales o las privadas existentes. Los padres tendrían, entonces, la libertad de dirigirse con ese “vale” a la institución educativa que les parezca más conveniente, presentándolo como forma de pago. El establecimiento le cobra después el documento al Estado. El aspecto fundamental de esta propuesta, y la diferencia esencial con el actual gasto público estatal, es que la “elección” queda en manos de los padres y no de los burócratas. Por otro lado, se acomoda a un marco competitivo que fomenta la eficiencia en el servicio y existe una clara rendición de cuentas respecto de los resultados de la enseñanza. Además, los padres pueden realizar un esfuerzo adicional y suplementar el vale recibido para alcanzar una institución de nivel o calidad superior. Por último, se eliminarían aquellas “empresas estatales” denominadas colegios o universidades del Estado, desregulándose totalmente el mercado para asegurar la libertad de elección. (Benegas Lynch y Krause, 1994).

Junto con los Decretos de Necesidad y Urgencia cuyo contenido en algunos casos tiene un cariz inconstitucional, en diciembre de 2023 se introdujo un Proyecto de Ley de Bases y Punto de Partida para la Libertad de los Argentinos con más de seiscientos artículos. Si bien su tratamiento quedó suspendido, en ese proyecto se introducía el financiamiento por la demanda o la matrícula en el Nivel Superior Universitario como se destaca en el artículo siguiente

ARTÍCULO 58.- El aporte del Estado nacional para las instituciones de educación superior universitaria de gestión estatal se distribuirá en función del

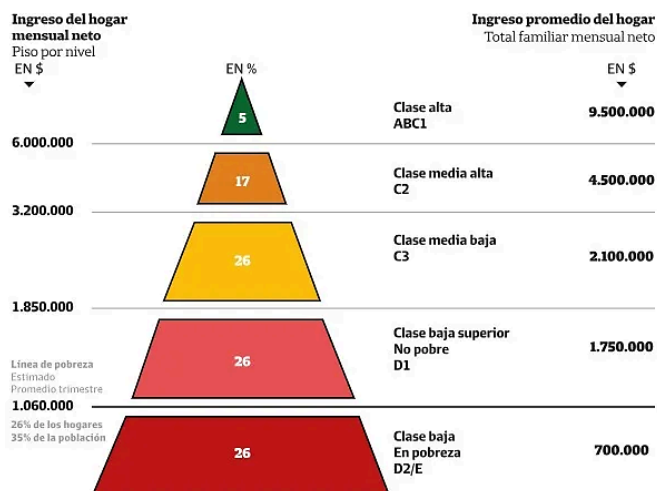
número de estudiantes matriculados en cada institución, el tipo de carrera ofrecida, tales como carreras de grado, posgrado y otras, y su área de formación y también el número de egresados y otros criterios que se definan(...). [El resaltado corresponde a la autora]

A pocos meses de su asunción, la Administración de Milei exhibía datos estadísticos inéditos y adversos de acuerdo con mediciones oficiales: un sesenta por ciento de pobres, un salario formal promedio por debajo de la línea de la pobreza en el marco de una inflación del setenta por ciento en sólo un trimestre y la desregulación ilimitada de precios, a excepción del salario. Como consecuencia, el sector educativo privado se vio afectado por la alta morosidad, la migración de alumnos hacia escuelas privadas más baratas o hacia las escuelas públicas que en muchos casos conducía, inexorablemente, a la quiebra de algunas instituciones particulares. No obstante ello, un gobierno que mostró una manifiesta insensibilidad social bajo el axioma del “No hay plata”, dispuso a través del Programa de Asistencia “*Vouchers* Educativos” socorrer a las familias que enviaban a sus hijos a las escuelas privadas con una ayuda monetaria para afrontar el pago del arancel mensual. Este anuncio recuerda el programa introducido en Inglaterra y Gales en 1980 de plazas asistidas (Assisted Places) establecido por el gobierno conservador de Margaret Thatcher, sobre quien el propio Milei había expresado su profunda admiración en los debates de la campaña electoral.

El Programa de Asistencia “*Vouchers* Educativos” fue creado por la Resolución N°61/2024 del Ministerio de Capital Humano, con fecha 20 marzo de 2024. Esta normativa estableció que el Estado cubre el cincuenta por ciento de la cuota de un estudiante que asiste a cualquiera de los niveles de enseñanza obligatoria siempre y cuando se trate de un establecimiento subsidiado y los ingresos familiares no superen los siete salarios mínimos. De acuerdo con la página oficial del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad, y el Salario Mínimo, Vital y Móvil, desde el primero de junio de 2025 el salario mínimo se establecía en \$313.400, que equivalía a aproximadamente U\$S261⁶. De esta manera, el reconocimiento de la prestación de los *vouchers* escolares podría otorgarse a familias cuyos ingresos alcanzaran incluso los \$2.193.800, equivalentes a U\$S 1.828. Ese valor *per se* no dice nada si no se lo pone en el contexto de la pirámide de clases sociales correspondiente al primer trimestre de 2025. Hasta siete salarios familiares mínimos llega a alcanzar al segmento C3 de la clase media baja, como se observa en la Figura 7.

⁶ Este valor se establece según la planilla del tipo de cambio minorista del Banco Central de la República Argentina en base a un valor de dólar vendedor a \$1.199,850 según la cotización del 2 de junio de 2025.

Figura 4: Pirâmide de classes sociais. Primer trimestre de 2025



Fuente: Consultora W sobre la base datos de INDEC – EPH, CBT y Salarios – Nivel Socio Económico de Saimo/CEIM – Martín Lozada UTDT – Ripte – SIPA, más estimaciones cuantitativas y cualitativas.

La imagen anterior de la pirámide socioeconómica de la población argentina, da cuenta de un progresivo aumento de la base, que implicaría el empobrecimiento de la sociedad y una concentración mayor de la riqueza, o dicho de otra manera, la constatación de un país con mayores desigualdades.

Resulta llamativo que en el marco de una política de austeridad para blindar el “déficit cero” del Estado, se introduzca un programa que auxilie a las familias que envían a sus hijos a escuelas privadas que además recibían subsidios del Estado (al menos un setenta y cinco por ciento de aportes públicos). Resultan más llamativas aún, las razones que aparecen en los considerandos de la Resolución. En aquellos se cita el artículo 11 de la Ley N°26.206/2006 según el cual, entre otros aspectos, constituye un fin y objetivo de la política educativa nacional “garantizar la inclusión educativa a través de políticas universales y de estrategias pedagógicas y de asignación de recursos que otorguen prioridad a los sectores más desfavorecidos de la sociedad”. Como si fuera poco, esta argumentación es reforzada con la referencia a los artículos 79 y 80 de dicha Ley, en los que se plantea la necesidad de promover la igualdad educativa a través de la provisión de “recursos económicos a los alumnos, familias y escuelas que se encuentren en situaciones de injusticia, marginación, estigmatización y otras formas de discriminación, derivadas de factores socioeconómicos, culturales, geográficos, étnicos, de género o de cualquier otra índole, que afecten el ejercicio pleno del derecho a la educación”. Resulta, por lo tanto, al menos impugnable sostener que los dos millones cuatrocientos nueve mil seis estudiantes que, según el Relevamiento Anual 2022, asisten a

instituciones educativas privadas con subvención estatal, provengan de hogares pobres, afectados por “situaciones de injusticia, marginación y estigmatización”. En los considerandos, también se subraya el compromiso del Estado para sostener la permanencia de los estudiantes en las escuelas privadas y “evitar que los alumnos deban cambiar de institución educativa debido al aumento en el costo de la matrícula o las cuotas mensuales, de manera de no discontinuar o modificar su trayectoria educativa”. De esta última intención se pueden establecer varias apreciaciones en función del marco contextual en el que emerge el Programa de *Vouchers* Educativos. Por un lado, en enero de 2024, el Ministerio de Economía emitió la Resolución N°51/2024 que derogó cincuenta y nueve normativas, habilitó la desregulación de los aranceles de la enseñanza privada y la consecuente liberación de precios. De esta manera, los colegios particulares pueden actualizar los valores de las cuotas sin restricciones ni la obligación de la comunicación previa sobre su estructura de costos a la Secretaría de Comercio, la entidad encargada de autorizar los incrementos. Esta disposición del Estado Nacional, podría haber profundizado el éxodo que venía produciéndose poco antes de la pandemia hacia la escuela pública y por ello, se generó rápidamente, dos meses después de la emisión de la Resolución N°51 y al inicio del ciclo lectivo, el programa de distribución de *vouchers* escolares. Si este instrumento no hubiera sido creado en marzo de 2024, la Educación Pública, que con anterioridad venía exhibiendo escasez de vacantes en muchas jurisdicciones, se hubiera visto colapsada a la hora de contener a los estudiantes provenientes de las instituciones privadas. Desde el inicio del gobierno nacional de La Libertad Avanza, y con la Ley N°27.742/2024 “Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos”, el Decreto N°713/2024 y otras disposiciones menores, se determinó la parálisis de la obra pública, que conduce a la inexistencia de posibilidades de construcción y ampliación de establecimientos escolares públicos. Huelga señalar, además, que la Educación Pública registra niveles históricos de desfinanciamiento en términos de su participación en el Producto Bruto Interno Nacional⁷.

La implementación del programa de los *vouchers* educativos fue presentada por el presidente Javier Milei en la Cadena Nacional del martes 23 de abril de 2024. Resulta en cierta forma disonante que este programa se pone en marcha para mitigar los efectos de la desregulación y liberación de precios y aranceles dispuesta por el Gobierno, a través del

⁷ “Durante 2025 el gasto en educación ejecutado por la Administración Pública Nacional se reduciría como porcentaje del PIB pasando de 0,91% a 0,88%. Entre 2023 y 2024 la caída fue de 0,57 puntos porcentuales pasando de 1,48% a 0,91%” (Curcio, Alzú y Sáenz Guillén, 2024).

auxilio financiero a las familias que envían a sus hijos a escuelas privadas subvencionadas. Esta medida se encuentra en clara contradicción con el núcleo duro de la matriz teórico discursiva oficial que exalta la existencia de un mercado autorregulado, sin intervención del Estado. Parte de ese relato fue expuesto en la misma Cadena Nacional en la que se aludió a los *vouchers* escolares, en una suerte de política de la doble vara, en base a “un orden económico sano y estable” con desregulación para las mayorías y protección estatal para unos pocos

El requisito fundamental para lograr ese objetivo es garantizar un orden económico sano y estable. Esos son los cimientos sobre los que se construye el resto del edificio. Un orden económico estable para que los argentinos se asocien, entablen contratos, compren, vendan, trabajen y comercien libremente. O sea, para que puedan hacer un ejercicio pleno de su libertad y llevar adelante su proyecto de vida. (...) Una economía estable con un sistema de precios libres, con señales claras para que quienes emprendan o lleven adelante una actividad económica puedan planificar e invertir, porque confían en que les va a ir bien. Esa es la tarea del Estado: generar las condiciones básicas para que la sociedad y la actividad privada florezca. Por eso, quiero aprovechar para decirles a todos aquellos que esperan que la salida venga de la mano del gasto público, a todos aquellos, tanto en el mundo de la política como del *establishment* económico, que creen que estos éxitos son coyunturales y que eventualmente tendremos que empezar a aumentar el gasto, quiero decirles que eso nunca va a ocurrir en nuestro gobierno. (...) Esto quiere decir que cada peso que le sobre al Estado Nacional, lejos de aumentar el gasto, será devuelto a los argentinos a través de reducciones de impuestos. (...) Por lo tanto, no esperen la salida de la mano del gasto público. La era del supuesto Estado presente ha terminado, ha sido un fracaso estrepitoso que ha sumergido al 60% de la población en la pobreza y nunca más vamos a volver a eso. La salida vendrá de la mano de la inversión del sector privado y del crédito, financiado genuinamente por el ahorro, porque esa es la única manera sostenible de crecer. Ahí radica el secreto del éxito de todos los países desarrollados del mundo. Un Estado que vela por la vida, la libertad y la propiedad de los individuos y un sector privado pujante que arriesga, apuesta por el país y genera riqueza. (...) Para finalizar, quiero decir que nada de todo esto podría ser posible sin el esfuerzo heroico de la mayoría de los argentinos que están sufriendo, pero que saben que este es el único camino posible si queremos un futuro mejor para nuestros hijos. No hay día que pase que no me asombre a mí y a todos los que nos acompañan, la entereza con la que los argentinos están enfrentando este desafío. No hay alternativa más que rendirse a los pies de un pueblo que ha decidido abandonar la esclavitud y a emprender el largo camino por el desierto hacia la tierra prometida, con el compromiso de que quienes formamos parte de este gobierno vamos a dejar la vida para sacar este país del infierno que hemos recibido.

Más allá de que al *voucher* lo solicita un adulto responsable o tutor del menor que asiste a una institución escolar privada, y que el pago se acredita al propio beneficiario a través de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), constituye un mecanismo que evita la pérdida de matrícula escolar del sector privado que conduciría a su

quiebra. En la exaltación del espíritu emprendedor, el riesgo empresario pierde credibilidad frente a un Estado que dispensa parte del gasto público para amortiguar y compensar las pérdidas del sector educativo privado. En esta política hay una confirmación del papel del Estado coincidente con la postura marxista según la cual lejos de desaparecer, se presenta como el gerente de los negocios privados, el que socorrería a los dueños de las escuelas particulares aún cuando se invoque la retórica de la libertad.

El financiamiento educativo por la demanda, verdugo del derecho a la educación

Aún cuando los instrumentos introducidos a través de las becas PROGRESAR (en su versión 2020) y los *vouchers* educativos no responden al modelo desregulado de mercado planteado por Milton Friedman, sobre el empleo de un bono como único dispositivo para financiar el sistema escolar en su totalidad, y sólo se haya dispuesto para la enseñanza privada, está en sintonía con una política que podría considerarse precursora de aquel modelo. En este sentido, estos instrumentos estarían alineados con la experiencia británica del Programa de Plazas Asistidas implementado por el gobierno conservador de Thatcher. No obstante ello, los *vouchers* educativos del gobierno de Javier Milei, a diferencia de la beca PROGRESAR que presenta una fundamentación más heterodoxa o ecléctica, son los que toman como fundamentos de una manera más contundente, la defensa de la libertad de elección individual. Este programa de marzo de 2024 y el Proyecto de Ley de “Libertad Educativa” que el gobierno nacional diseñó en 2025 para impulsar una reforma de la educación argentina intentan romper con el financiamiento educativo por la oferta y sustituirlo por el financiamiento educativo por la demanda o financiamiento per cápita. El financiamiento por la oferta guarda coherencia con el reconocimiento de la educación como un derecho social, según el cual el Estado asume la responsabilidad y despliega variados recursos con el fin de que el conjunto de la población goce de este derecho. Bajo esta lógica se organizó el financiamiento de la educación desde la aparición misma del Sistema Educativo Argentino a fines del siglo XIX. Este posicionamiento del Estado conllevó a que la Educación Pública pudiera desarrollarse no sólo en las grandes urbes sino también en cada rincón del interior del país. Ésta, con sus contradicciones y asignaturas pendientes, se fue construyendo en un escenario clave de lucha por la democratización del conocimiento, que en tiempos pasados había sido privilegio de una minoría. La Educación Pública iría, paulatinamente, llegando a todas partes más allá de si se trataba de un establecimiento

educativo al que concurrían cientos de estudiantes o apenas unos pocos. El tamaño de la institución, definido como la cantidad de alumnos que asistían a ella no había sido jamás un indicador que el Estado argentino hubiera tenido en cuenta para la asignación presupuestaria para la educación. Con el gobierno de LLA se pretende introducir el financiamiento por la demanda bajo la premisa de que constituye el mecanismo que favorece la libre elección de los individuos. Esto significaría poner en marcha dispositivos que se dirigieran a las familias o alumnos a través de formatos diversos como vales o bonos, becas, créditos fiscales u otros instrumentos equivalentes. Dentro de este esquema de financiamiento en el que “el dinero sigue al alumno”, la existencia y la supervivencia de una institución educativa depende ahora de su tamaño. Unida a la supuesta reivindicación de la libertad de elección de los responsables parentales, tutores o de los propios individuos que podría ser ejercida con esta asignación presupuestaria per cápita, se exalta la posibilidad de acceso a una educación de calidad. De acuerdo con esta lógica, poner a las escuelas a competir entre sí para atraer estudiantes mejoraría la enseñanza que ofrecen y con ello, la calidad de la educación. Esta creencia evade la consideración sobre los múltiples y variados mecanismos de los que se pueden valer las instituciones para captar estudiantes o para generar el rechazo por las instituciones de la competencia. No hay nada de democrático, justo o igualitario a la hora de poner a competir establecimientos educativos, cuyo único resultado es una suerte de “ley de la selva” con ganadores y perdedores.

Los principios de libertad de elección y competencia entran en colisión con el reconocimiento de la educación como un derecho, concepción que es rechazada por la matriz teórica en la que se apoya el gobierno de la LLA. Bajo la trillada objeción presente en el discurso oficial a la idea de que “donde hay una necesidad nace un derecho”, se concibe que el principio que debe primar en torno a la educación es el de la libre opción de los individuos. Este argumento fue expuesto por el propio presidente en el Foro Económico Mundial de Davos, de enero de 2025, ocasión en la que señaló que

De los derechos negativos a la vida, la libertad y a la propiedad, pasamos a una cantidad artificialmente infinita de derechos positivos. Primero fue la educación (...) y un sinfín más de deseos que se transformaron en humanos fundamentales, derechos que, por supuesto, alguien tiene que pagar. Y que sólo pueden ser garantizados mediante la expansión infinita del aberrante Estado. (...)

Las funciones del Estado deben limitarse nuevamente a la defensa del derecho a la vida, a la libertad y a la propiedad. Cualquier otra función que el Estado se arrogue será en detrimento de su tarea fundamental y culminará,

inexorablemente, en el Leviatán omnipresente que hoy todos padecemos. (Milei, 23 de enero de 2025).

Esta postura sobre un Estado reducido a su mínima expresión no resulta muy coherente con los incrementos de las erogaciones destinadas al sector educativo privado. Cabe recordar, una vez más, que a la par del aporte subsidiario básico, se suman los *vouchers* educativos que se yuxtaponen con la continuidad de las becas PROGRESAR (en su versión 2020). Esta aparente inconsistencia puede ser comprendida en una contraofensiva signada por la despolitización de la economía y la austeridad como basamento bajo los cuales los derechos sociales comienzan a ser demolidos. Tal como señala Clara Mattei, esta contraofensiva implica un desplazamiento de recursos desde las mayorías trabajadoras hacia la minoría ahorradora-inversora propietarista. En otros términos,

La austeridad es particularmente eficaz no para estabilizar las economías, sino para estabilizar las relaciones de clase. Después de todo, la austeridad, históricamente nunca ha sido pensada para frenar la inflación y controlar el presupuesto (...). La austeridad aseguró las mejores condiciones posibles para que los beneficios se dispararan, mientras que la mayoría – los políticamente desatendidos – se veían obligados a renunciar a todos los proyectos incipientes de democracia económica y a llevar “una vida más dura” a través de salarios más bajos y un menor consumo. El capitalismo austero produce perdedores y ganadores, y siempre lo ha hecho. (2024, pp.397-398).

Entronizar la libertad de elección por sobre el reconocimiento del “artificio” del derecho a la educación, libra a los individuos a su (mala) suerte porque aún cuando se promueva la diversidad de la oferta de escuelas y haya oportunidades para ejercer la opción, esta va a estar condicionada por las desigualdades de base. No obstante esta retórica y siguiendo este esquema de reformas, el “aberrante Estado” continúa con su intervención, para drenar recursos de forma sostenida hacia las clases dominantes. En esta dinámica social, la libertad individual deviene sólo una consigna de propaganda que esconde el poder de imposición del Estado a través de medidas coercitivas de extracción de recursos de las mayorías para provecho de un pequeño sector de la población.

Referencias

Alasino, Enrique; Vargas, María y Rovner, Helena. (2022). Tres estrategias para superar la crisis de aprendizaje en Argentina, Banco Mundial Blogs,

<https://blogs.worldbank.org/es/latinamerica/tres-estrategias-para-superar-la-crisis-de-aprendizaje-en-argentina>.

Andrino, Borja e Hidalgo Pérez, Montse. (2023). Mapa ¿Quién ha votado a Milei?: así son sus apoyos por edad, género o territorio. *El País*, 2023. Disponible en <https://elpais.com/argentina/2023-11-21/mapa-quien-ha-votado-a-milei-asi-son-sus-apoyos-por-edad-genero-o-territorio.html>. Consultado en: 21 de noviembre de 2023.

Banco Mundial. (2022). Reunión del director de operaciones del Banco Mundial, Axel van Trotsenburg, con Martín Guzmán, ministro de Economía y Gustavo Béliz, Secretario de Planificación Estratégica de la República Argentina. Washington D.C. Recuperado de <https://www.bancomundial.org/es/news/statement/2022/02/22/readout-from-wb-managing-director-of-operations-axel-van-trotsenburg-s-meeting-with-martin-guzman-finance-minister-and-g>

Bases de Acción Política y Plataforma Electoral Nacional 2023 – La Libertad Avanza. Cámara Nacional Electoral, Poder Judicial de la Nación. Disponible en <https://www.electoral.gob.ar/nuevo/paginas/pdf/plataformas/2023/PASO/SAN%20JUAN%20502%20LA%20LIBERTAD%20AVANZA%20PLATAFORMA.pdf>

Benegas Lynch, Alberto. (2022). Antecedente de la academia internacional de liberalismo. 19 de febrero de 2022. *Infobae*. Recuperado de <https://www.infobae.com/opinion/2022/02/19/antecedente-de-la-academia-internacional-de-liberalismo/>

Benegas Lynch, Alberto y Krause, Martín. (1994). El derecho de enseñar y aprender. Informe N°8. *Revista Libertas* 20. Buenos Aires, Argentina: Instituto Universitario ESEADE. Disponible en https://www.eseade.edu.ar/files/Libertas/25_5_ABL-Krause%20Ensear.pdf

Benjamin, Walter. (2008). *Tesis sobre la historia y otros fragmentos*. México: Editorial Itaca.

Bonilla Molina, Luis. (2021). Capitalismo y reproducción de conocimiento, Boletín *Transiciones* N°9. San Luis: Centro de Pensamiento Crítico “Pedro Paz”.

Borón, Atilio; García Linera, Álvaro; Torres, Esteban y Concheiro Bórquez, Elvira. (2020). *Diálogos sobre el futuro. Marx 200 años. Presente, pasado y futuro* (presentación virtual del libro), CLACSO. Recuperado de https://www.google.com/url?q=https://www.youtube.com/user/CLACSOtv&sa=D&source=editors&ust=1629670119658000&usg=AFQjCNF54PCgqhMB2RLh4OCRyR7pFh6_VQ

Cadena Nacional del Presidente Javier Milei. (2024). 23 de abril de 2024. Recuperado de <https://www.casariosada.gob.ar/informacion/discursos/50450-cadena-nacional-del-presidente-javier-milei>

Caputo, Orlando y Galarce, Graciela. (2019). *Economía Mundial, Estados Unidos: la eventual nueva crisis de la economía mundial*, Centro de Estudios sobre

Transnacionalización (CETES), Chile: Grupo de Investigación “Crisis y Economía Mundial”, CLACSO.

Casa Rosada, Presidencia. (2025). Discurso del Presidente de la Nación, Javier Milei, desde el Foro de Davos, Suiza, 23 de enero de 2025. Recuperado de <https://www.casarosada.gob.ar/informacion/discursos/50848-discurso-del-presidente-de-la-nacion-javier-milei-desde-el-foro-de-davos-suiza>

Curcio, Javier; Alzú, María y Sáenz Guillén, Leyre. (2024). *Presupuesto educativo nacional 2025*. Observatorio de Argentinos por la Educación. Extraído de <https://prensa.argentinosporlaeducacion.org/en-2025-el-estado-nacional-invertira-el-088-del-pbi-en-educacion>

Decreto de Necesidad y Urgencia 8/2023. Modificación de la Ley de Ministerios. Boletín Oficial de la República Argentina, N°1.011.220/23. Publicado el 11 de diciembre de 2023. Poder Ejecutivo, República Argentina.

Decreto Nacional 84/14, Créase el Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos. Boletín Nacional publicado el 27 de enero de 2014. Poder Ejecutivo Nacional, Argentina.

Decreto Nacional N°713/24. Reglamentación Ley 27.742. Boletín Oficial de la República Argentina. Publicado el 12 de agosto de 2024. Poder Ejecutivo, República Argentina.

Delgado Wise, Raúl. (2018). La nueva era del capital monopolista, Boletín N°3, *Nuestra América XXI. Desafíos y alternativas*, CLACSO, <https://nuestraamericaxxi.com>.

Falcone, Marcos. (2017). ¿Es posible introducir vouchers educativos en la Argentina?, *Libertas*, Segunda Época. Recuperado de <https://journallibertat.com/files/2017/2.2%20-%2005%20-%20Es%20Posible%20Introducir%20Vouchers%20Educativos%20en%20Argentina.pdf>

Fernández, Luis. (2023). *Utopía y Mercado. Pasado, presente y futuro de las ideas libertarias*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Adriana Hidalgo Editora.

Gambina, Julio. (2013). *Crisis del capital 2007/2012. La crisis capitalista contemporánea y el debate sobre las alternativas*, Buenos Aires: Fundación de Investigaciones Sociales y Políticas (FISyP), Recuperado de <https://fisyp.org.ar/libro-crisis-del-capital-20072013-la-crisis-capita/>

Gambina, Julio. (2021^a). *La escuela austriaca y la apología del capitalismo*, juliogambina.blogspot.com.

Gambina, Julio. (2021^b). *Las luchas populares y los proyectos estratégicos de transformación social*, juliogambina.blogspot.com.

Gambina, Julio. (2022). *El conflicto entre Rusia y Ucrania es expresión del desorden mundial*, juliogambina.blogspot.com.

- Gómez, Ricardo. (2020). *El fin de la ciencia, la historia y la modernidad. Una mirada crítica*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Fundación Ciccus.
- Kanenguiser, Martín. (2022). El FMI y el Banco Mundial revisan en conjunto el gasto social y el esquema de tarifas de la Argentina. 23 de enero de 2022. *Infobae*. Recuperado de <https://www.infobae.com/economia/2022/01/23/el-fmi-y-el-banco-mundial-revisan-en-conjunto-el-gasto-social-y-el-esquema-de-tarifas-de-la-argentina/>
- Klein, Naomi. (2020). El desastre perfecto: Naomi Klein y el coronavirus como doctrina del shock. 21 de marzo de 2020. Disponible en <https://lavaca.org/notas/el-desastre-perfecto-naomi-klein-y-el-coronavirus-como-doctrina-del-shock/>
- Krugman, Paul. (2020). COVID-19: la economía en coma inducido, según Paul Krugman, *Executive Excellence, la revista de liderazgo, la gestión y la toma de decisiones*, 166. España: Editores Success Motivation, pp. 22 a 25.
- Ley de Educación Nacional N°26.206/06. Honorable Congreso de la Nación Argentina. Boletín Nacional del 6 de febrero de 2007. Argentina.
- Ley N°27.742/24, Ley Bases y Punto de partida para la Libertad de los Argentinos. Boletín Nacional de 8 julio de 2024, Argentina.
- Mattei, Clara. (2024). *El orden del capital. Cómo los economistas inventaron la austeridad y allanaron el camino al fascismo*. Madrid, España: Capitán Swing.
- Ministerio de Educación. (2020). *Anuario Estadístico Educativo 2019*, Datos destacados, Secretaría de Evaluación e Información Educativa, Argentina. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-informacion-educativa/anuarios>
- Plataforma Electoral 2021 – Avanza Libertad. Disponible en: <https://avanzalibertad.com/sebuhupt/2020/07/Plataforma-Electoral-Avanza-Libertad-2021.pdf>
- Pronko, Marcela. (2019). Modelar el comportamiento y fomentar los aprendizajes: nuevas estrategias del Banco Mundial para la educación en la periferia del capitalismo. En Romero, Silvina (coord.) *Hipotecando (nos) el futuro: las estrategias de los Organismos Internacionales para mantener el consenso*. San Luis: Nueva Editorial Universitaria.
- Proyecto de Ley Bases y Punto de Partida para la Libertad de los Argentinos. 27 de diciembre de 2023. Ciudad de Buenos Aires: Poder Ejecutivo Nacional de la República Argentina.
- Proyecto de Resolución mediante el cual se propone la apertura de las inscripciones de Programa de Asistencia “Vouchers Educativos”. 19 de marzo de 2024. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Poder Ejecutivo Nacional de la República Argentina.

Proyecto de Ley de Libertad Educativa (2025). Disponible en:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley_de_libertad_educativa.pdf

Quiroga, Martha Verónica. (2025). *La visión neoliberal de la educación. El montaje del bono educativo para la educación privada en San Luis*. Tesis (Doctorado en Educación) – Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de San Luis, Argentina.

Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N°470/20 sobre incorporación de las instituciones educativas privadas al Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (Progresar). Buenos Aires, Argentina. Fecha de publicación 9 de junio de 2020.

Resolución Ministerio de Capital Humano N°61/2024. Creación del Programa de Asistencia “Vouchers Educativos. Buenos Aires, Argentina. Fecha de publicación 21 de marzo de 2024.

Resolución Ministerio de Economía N°51/2024. Derogación de las resoluciones y disposiciones. Buenos Aires, Argentina. Fecha de publicación 29 de enero de 2024.

Resolución N°106/20 Programa “Seguimos Educando”, Ministerio de Educación, Argentina. Fecha de publicación 16 de marzo de 2020.

Rodríguez Guerra, Roberto. (1998). *El liberalismo conservador contemporáneo*. España: Universidad de La Laguna.

Rodríguez, Laura y Vior, Susana. (2023). A Argentina atual: aprofundamento dos problemas históricos do sistema educativo. 26 de octubre de 2023. Grupo de Pesquisa Relação entre o Público e o Privado na educação, *GPRPPE Convida*, Universidade Federal do Rio Grande do Sul (UFRGS). Disponible en <https://youtu.be/h0RIGDAjXdE>

Rovira Kaltwasser, Cristóbal. (2024). *La ultraderecha en América Latina. Particularidades locales y conexiones globales*. N°312. Revista Nueva Sociedad. Recuperado de <https://nuso.org/articulo/312-la-ultraderecha-en-america-latina/>

Ruiz, Guillermo. (2024). “Vouchers a la criolla”. *El Diario AR.com*.

Sánchez Daza, Germán. (2021). “Trabajo y empleo ante la crisis y la pandemia mundiales”, Boletín *Transiciones* N°7. San Luis: Centro Crítico de Pensamiento Pedro Paz.

Seiffer, Tamara. (2016). “Jóvenes baratos”. *El Aromo* N°77. Buenos Aires, Argentina: Ediciones R y R.

Semán, Pablo (coord.). (2023). *Está entre nosotros. ¿De dónde sale y hasta dónde puede llegar la extrema derecha que no vimos venir?*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Siglo XXI Editores Argentina.

Stefanoni, Pablo. (2022). *¿La rebeldía se volvió de derecha? Cómo el antiprogresismo y la anticorrección política están construyendo un nuevo sentido común (y por qué la izquierda debería tomarlos en serio)*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Siglo XXI

Editores Argentina.

- Torrendell, Carlos. (2002). "School choice": entre la libertad de enseñanza y la libertad de mercado. Revista *Valores en la Sociedad Industrial*. Buenos Aires, año XIX, número 54, páginas 41 a 60, 2002. Disponible en <https://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/13595>
- Zablotsky, Edgardo. (2019). ¿Quién mejor que los padres para decidir la educación de sus propios hijos?, Revista *Criterio*. Buenos Aires: UCEMA, 2019. Disponible en: https://ucema.edu.ar/u/eez/Publicaciones/Publicaciones_Varias/Quien_Mejor_que_los_Padres_para_Decidir_la_Educacion_de_sus_Propios_Hijos_Revista_Criterio.pdf
- Zablotsky, Edgardo. (2020). Escuelas y COVID-19: la solución está en el Congreso, no en las aulas. Revista *Perfil*. Recuperado de www.perfil.com/noticias/edgardo-zablotsky-coronavirus-escuelas-la-solucion-esta-en-el-congreso-no-en-las-aulas.phtml

Submetido em abril de 2026

Aprovado em abril de 2026

Informações autorais

Martha Verónica del Rosario Quiroga

Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de San Luis (UNSL-Argentina).

Profesora Adjunta de Política Educacional

As tecnologias digitais como parte do processo de privatização da educação básica em países latino-americanos (UFPR-Brasil).

Evaluación Educativa y Planificación Institucional. El vínculo en la educación básica y la educación superior. Un estudio de casos (UNSL-Argentina).

Link ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-5123-4520>

E-mail: mvquirog@unsl.edu.ar

mvrquirog@gmail.com